



REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO DE LM
07 DE FEBRERO DE 2024

02/2024

ASISTENTES:

Por los representantes de los/as trabajadores/as:

Rubén García (FETICO)
Eugenia Martínez (FETICO)
Guillermo Navío (CCOO)
Javier García (USO)
Diego Castro (UGT)

Por parte de la Empresa:

Emilio Ruíz-Roso (Director de Gestión RRHH)
Marta Arellano (Responsable RRLI)
Encarnación Palomero (Técnico de RRLI)

LUGAR Y FECHA:

En Alcobendas (Madrid), a 07 de febrero de 2024, a partir de las 10:00 horas, previa convocatoria de reunión de la Comisión de Negociación.

Tiene lugar una reunión telemática según modelo aceptado por todas las partes, reiterando el deber de sigilo profesional que deben tener todas las partes y la privacidad del contenido de la reunión hasta la finalización de la misma, excepto para consulta para toma de posiciones o de decisiones.

Tras la pasada reunión en la que se acordó emplazarse ambas partes con un planteamiento de negociación acorde al espíritu de apertura de la negociación del Acuerdo, concretando las peticiones adaptadas a las necesidades trasladadas por los equipos sin perder de vista tanto el contexto actual, como la competitividad y sostenibilidad de la empresa.

El banco social ha mantenido varias reuniones internas para conseguir una plataforma conjunta, llegando a un consenso entre las partes sin perder el objetivo principal que era negociar mejoras para las personas trabajadoras en tienda, poniendo en el eje de la negociación la conciliación y otros bloques adicionales. La parte social ha realizado un ejercicio de concreción de necesidades para negociar en bloque de forma conjunta. El planteamiento inicial sería trabajar por bloques y trasladar a la empresa los mismos, siendo el

primero el de Tiempo de trabajo, que deriva de la Comisión de Tiempo de Trabajo, y tras el mismo, que es el más importante, incorporar después otros. Este esfuerzo, evidencia un espíritu de negociación. También se solicita a la empresa que adapte, para la negociación, las medidas propuestas por la compañía.

La parte social remitirá a la empresa el primer Bloque consistente en el Tiempo de Trabajo, no toda la plataforma, porque dependiendo del resultado del mismo se modularán el resto de peticiones de otros bloques. La Empresa manifiesta que, sin tener una visión del conjunto de medidas, va a ser imposible hacer una valoración completa, ya para que haya acuerdo, es necesario disponer de todas las medidas, para poder analizar el impacto global y las posibilidades. Modelo que, además, es la práctica habitual en este tipo de negociaciones.

El banco social procede a exponer y explicar cada una de las medidas para negociar:

PRIMER BLOQUE: *Tiempo de Trabajo*

1. Modelo 5-5-5-5 sin jornadas partidas (exceptuando los colectivos que ya tienen este tipo de jornada) y/o modelo 6-5-6-5. Con adscripción voluntaria por parte de la persona trabajadora y renovable anualmente.
2. Turno rotativo semanal (M-T-M-T) para TC y TP (excepto colectivos de jornada partida)
3. Eliminación de las jornadas partidas y ampliadas para el personal proveniente de AKI.
4. Las formaciones estarán planificadas y deberán realizarse dentro de la jornada laboral y computarán como tiempo de trabajo efectivo. Fichaje de 9 horas diarias para formaciones con desplazamiento y/o remodeling.
5. Jornada concertada: que las personas trabajadoras con hijos/as de 12 y 13 años puedan mantener el mismo horario que venían realizando en la concreción horaria, si así lo solicitan.

-VACACIONES:

6. Recuperar los 21 días de vacaciones ininterrumpidos para todas las tiendas, independientemente de las afectadas por el 3%, garantizando la bolsa vacacional para todas aquellas personas trabajadoras que disfruten de menos de 21 días.
7. Que el domingo anterior al inicio de las vacaciones que comiencen en lunes, sea de no prestación de servicios.

FINES DE SEMANA:

8. 12 fines de semana para los TC y TP (excepto colectivos que disfruten de un número mayor) de los cuales 6 sean de calidad (V+S+D) con un reparto equitativo de los fines de semana libres a lo largo del año, mínimo 1 al mes.
9. Un fin de semana (S+D) por cada 4 domingos y/o festivos trabajados para tiendas de libre apertura.

DOMINGOS Y/O FESTIVOS:

10. Una vez entregada la planificación anual, los domingos y/o festivos no podrán sufrir modificaciones y que los días de recuperación de festivos se fijen en dicha planificación.
Para la persona trabajadora es importante saber el día de prestación y de libranza y mantenerlo, para darle estabilidad y no modificar ni el día ni el día de recuperación. Esto permite organización de la vida personal.
11. No se podrán establecer turnos de trabajo en más de 2 domingos y/o festivos consecutivos, realizando un reparto equitativo de los mismos en turnos de mañana y tarde a lo largo del año.
12. Que la recuperación de un festivo trabajado tenga el mismo tratamiento que la recuperación de un domingo trabajado y que la recuperación de un sábado festivo trabajado, sea en sábado.
13. Reducción de domingos y/o festivos en tiendas de libre apertura, 18 en total.

DESCANSO:

14. Adelanto en el horario de cierre de tiendas.
15. No trabajar más de 8 días seguidos y 7 para tiendas de libre apertura.
16. Libranza del 24 y 31 de diciembre para todas las personas trabajadoras.
Se trataría de una medida para TP y jornadas partidas ya que las jornadas continuas ya rotan.
17. Descanso de 2 días semanales consecutivos en tiendas de libre apertura.
18. Descanso de 12 horas entre jornadas en los cambios de rotación (domingo a lunes)
19. Horario de apertura comercial a las 10:00h en domingos/o festivos.
20. Que el tiempo de descanso en jornada compute como tiempo de trabajo efectivo.

CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR:

21. Solicitar las horas de acompañamiento a menores y ascendientes de primer grado a consulta médica.
22. Aumentar la licencia por intervención quirúrgica sin hospitalización que no precise reposo domiciliario a 3 días para familiares de primer grado de consanguinidad y afinidad.

LICENCIAS:

23. Recoger como remunerado el permiso de hasta 4 días por causa de fuerza mayor (RD 5/2023)
24. 3 días retribuidos de asuntos propios.

TIEMPOS PARCIALES:

25. Jornada mínima de 4 horas diarias para todos los TP
26. Prioridad de aumento de horas en los TP frente a nuevas contrataciones.
27. Que, en los contratos de TP, venga especificada la distribución real de la jornada en días y franjas (turno de mañana, de tarde o fin de semana), limitando la prestación de servicio de las personas trabajadoras de 3 días de fin de semana a lunes, viernes, sábado o viernes, sábado y domingo.

Por parte de la Empresa se agradece el esfuerzo de concreción y foco, respecto a la primera plataforma y procede a dar una primera valoración y punto de vista, respecto de cada una de las medidas propuestas. El mensaje es el mismo de la primera reunión, la Empresa está en la absoluta voluntad de utilizar el diálogo social y, además, está en la línea estratégica de trabajar de manera constante en el bienestar de los colaboradores, y dentro de ello, el capítulo de la conciliación es vital. También traslada al banco social, que la Empresa debe analizar cada una de las medidas propuestas para ver los efectos de cada una de ellas, y debe hacerlo desde el dato que, en ocasiones, debe pedirle al área de negocio, así como el análisis profundo de los efectos de cada una de las medidas. Además, es vital cumplir con el requisito de que cada medida tenga la característica de ayudar a la conciliación y la característica de ayudar a la sostenibilidad y flexibilidad que necesita una empresa del siglo XXI. Y por supuesto, la Empresa debe ser competitiva con el resto de empresas con las que competimos en el mercado.

Celebraremos la próxima reunión según está previsto el día 21 de febrero de 2023.

Debido al modelo de reunión no presencial, las partes acuerdan que la firma del acta se realizará mediante contestación por mail por un representante del sindicato con la mención "Conforme con el acta remitida" al correo electrónico enviado por la empresa que se adjunta el acta de la presente reunión. Se recuerda al banco social el preceptivo sigilo que sobre los datos aportados deben salvaguardar.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.